



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DON MAURICIO RODRIGO IBAÑEZ LOPEZ

ALGARROBO, 23 JUL 2021

DECRETO N°: P 1982



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Centro de Salud Algarrobo, por contar con personal idóneo para ejercer labores administrativas y de esta manera atender adecuada y oportunamente los requerimientos de la Comunidad, en ausencia de la funcionaria María Victoria Vera Alfaro por licencia médica N°3055165474-5.
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a don MAURICIO RODRIGO IBAÑEZ LOPEZ, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado [redacted] para que se desempeñe como Administrativo en dependencias del Cesfam Algarrobo, o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 Hrs.
 - Viernes de 08:00 a 16:00 Hrs.
- II. Asímlense a la categoría E, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del 02 de julio 2021 al 31 de julio del mismo año.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2021.
- IV. Notifíquese de manera personal a don MAURICIO RODRIGO IBAÑEZ LOPEZ, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE. -



- JYM/PMM/U.C/DVD/dto.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal (2)
 - Mauricio Ibañez López (1)
 - Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 JUL 2021

FECHA SALIDA: 28 JUL 2021

OBSERVACIÓN N°